

Expediente: **422/05**

Carátula: **MUSTAFA JOSE NAVOR Y OTRA C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III**

Tipo Actuación: **PLANILLA FISCAL**

Fecha Depósito: **11/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27166176358 - SUSANJ, GABRIEL ANGEL-DEMANDADO

900000000000 - YEDLIN, DANIEL ALEJANDRO-DEMANDADO

20185128068 - CAJAL DE MUSTAFA, ANTONIA AMELIA-ACTOR

20224146427 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD - SI.PRO.SA., -CO-DEMANDADO

30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

900000000000 - SOSA LOPEZ, BENJAMIN ALBERTO-DEMANDADO

20185128068 - MUSTAFA, JOSE NAVOR-ACTOR FALLECIDO

900000000000 - GEREZ, CARLOS RAUL-REBELDE

20185128068 - MUSTAFA, NORMA AMELIA-HEREDEDERA

20185128068 - MUSTAFA, SABINO ABRAHAM-HEREDEDERO

20185128068 - MUSTAFA, JOSE NAVOR (H)-HEREDEDERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 422/05



H105031683160

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: MUSTAFA JOSE NAVOR Y OTRA c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. (EXPTE. N° 422/05).

PLANILLA FISCAL

ACTOR: MUSTAFA JOSE NAVOR Y OTRA

A pagar

Actuaciones: (Art.40 Inc.3°) \$ 47.100

Escritos: (Art.39 Inc.1° y 41 Inc.3°) \$ 26.800

Capital determinado (2% de \$342.240) \$ 6.845

Calculado para actuar \$ 2.500

TOTAL \$ 83.245

Informo que el letrado José Horacio Luna ha depositado la suma de \$19 en concepto del aporte previsto en el artículo 27 de la ley N° 6059.

CODEMANDADA: PROVINCIA DE TUCUMAN

Se encuentra exenta del pago de gravámenes por estar comprendida en la normativa del artículo 328 inciso 2 del Código Tributario.

Asimismo informo que el letrado Luis Rodolfo Albornoz ha depositado \$10 en concepto del aporte previsto en el artículo 27 de la ley N° 6059. Por otra parte, la letrada Lucrecia Paula Dip no ha dado cumplimiento con el aporte previsto en el artículo 27 de la ley N° 6059 y el bono profesional de la ley N° 5223.

CODEMANDADA: SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD - SI.PRO.SA.

Se encuentra exenta del pago de gravámenes por estar comprendida en la normativa del artículo 328 inciso 2 del Código Tributario.

Informo que el letrado Gastón Emilio Cipriani ha depositado la suma de \$540 enconcepto del aporte previsto en el artículo 27 de la ley N° 6059. A su vez, el letrado Diego Ferullo no ha dado cumplimiento con el aporte previsto en el artículo 27 de la ley N° 6059 y el bono profesional de la ley N° 5223.

CODEMANDADO: YEDLIN DANIEL ALEJANDRO

A pagar

Actuaciones: (Art.40 Inc.3°) \$ 13.800

Escritos: (Art.39 Inc.1° y 41 Inc.3°) \$ 2.400

Calculado para actuar \$ 2.500

TOTAL \$ 18.700

Informo que el letrado Conrado Mosqueira ha aportado \$21 de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la ley N° 6059.

CODEMANDADO: SOSA LÓPEZ BENJAMÍN ALBERTO

A pagar

Actuaciones: (Art.40 Inc.3°) \$ 300

Escritos: (Art.39 Inc.1° y 41 Inc.3°) \$ 400

Calculado para actuar \$ 2.500

TOTAL \$ 3.200

El letrado Mario R. Cheuan ha depositado \$21 en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley N° 6059.

CODEMANDADO: SUSANJ GABRIEL ÁNGEL

A pagar

Actuaciones: (Art.40 Inc.3°) \$ 600

Escritos: (Art.39 Inc.1° y 41 Inc.3°) \$ 800

Calculado para actuar \$ 2.500

TOTAL \$ 3.900

La letrada Ana Lía Sala ha depositado \$21 en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley N° 6059.

CODEMANDADO: GEREZ CARLOS RAÚL

A pagar

Actuaciones: (Art.40 Inc.3°) \$ 600

Escritos: (Art.39 Inc.1° y 41 Inc.3°) \$ 800

Calculado para actuar \$ 2.500

TOTAL \$ 3.900

El letrado Hugo Felipe Rojas ha depositado \$21 en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley N° 6059. S. M. de Tucumán, 10 de diciembre de 2025, y a Despacho.-DMM

Actuación firmada en fecha 10/12/2025

Certificado digital:
CN=ÍNIGO Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27243405632

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.